y Sala Capitular de ella a trece dias del mes de febrero año de mil setecientos noventa y siete se juntaron a Cavildo ordinario los señores Exmo. D. Juan Miguel de Vinos teniente general de la real Armada Governador Militar y Politico de esta Ciudad D. Juan Bautista Peragalo, D. Josef Valcarcel, D. Juan Vallejo, D. Lino Garcia Campero, D. Fran.co Mojias, D. Nicolas Lamberto y D. Victoriano Lopez Llanos regidores D. Domingo Sanchez diputado del Comun D. Justo Riquelme Salafranca regidor y Procurador Cindico general, y D. Vicente Villaflanca Cindico Personero. Acordaron lo siguiente

Citacion

En este Ayuntamiento Josef Requero Portero de Sala Certifico haver citado para este Cavildo a todos los Cavalleros vocales

Inf. p.a Reg.or

Vio en este Ayuntamiento mediante la Cita general para el echo una orden de la real Camara que comunica D. Sebastian de Pinuela su secretario en seis del corriente en que se manda a esta Ciudad informe si D. Vicente Anrrich, que pretende se le despache titulo para servir un oficio de regidor de este Ayuntam.to es persona de buena vida y costumbres de natural quieto y pacifico, si se halla su Padre, algun hijo suio, o pariente dentro del segundo grado ejerciendo otro oficio de regidor en el, si tiene trato o comercio en los Abastos publicos, tienda de mercaderias, o algunas rentas o administraciones de ellas, directa o indirectam.te o alguna otra nulidad que le impida servir el oficio que pretende; y entendido por esta Ciud. Cavalleros de que se compone, nemine discrepante acuerda informa a la real Camara, que dho D. Vicente Anrrich es persona de buena vida y costumbres de natural quieto y pacifico, que no se halla su Padre en este Ayuntamiento